

**DECRETO DEL ILMO  
SR. PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

Expte. Núm. 13697/2019

**AKF**

**ASUNTO:** Delegaciones CONTRATOS  
MENORES

**DECRETO:** Por Decreto de esta Presidencia núm. 2.985, de fecha 26 de julio de 2019, se confirió delegación genérica a favor del Diputado D. Juan de Dios Navarro Caballero como Diputado de Contratación, Residentes Europeos y Voluntariado, en la que se comprendía, entre otras, la materia de contratación.

Teniendo en cuenta que, para la tramitación de los contratos menores se requiere, conforme al Artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la justificación de determinados extremos que son las distintas Áreas o Servicios quienes mejor conocen y que esa justificación debe realizarse por el órgano de contratación.

Por lo expuesto, en aras al mejor funcionamiento y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por expresa remisión a aquél, resuelvo :

Primero.- Modificar la delegación conferida al Sr. Diputado de Contratación, Residentes Europeos y Voluntariado D. Juan de Dios Navarro Caballero, excluyendo las facultades relativas a los contratos menores.

Segundo.- Delegar los contratos menores, incluida la facultad de dictar actos administrativos, así como los recursos contra dichos actos en cuanto la materia sea delegable, en los siguientes Diputados, en las materias y/o servicios que tengan delegados por esta Presidencia, como delegación genérica o especial y en los mismos términos :



- En la Vicepresidenta Primera, Dña. Julia Parra Aparicio, Diputada de Cultura y Transparencia.
- En la Vicepresidenta Segunda, Dña. Ana Iluminada Serna García, Diputada de Ciclo Hídrico.
- En el Diputado D. Adrián Ballester Espinosa, Diputado de Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación.
- En el Diputado D. Javier Gutiérrez Martín, Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios.
- En la Diputada Dña. María Gómez García, Diputada de Administración General y Hacienda.
- En el Diputado D. Alejandro Morant Climent, Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil.
- En el Diputado D. Miguel Angel Sánchez Navarro, Diputado de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos.
- En el Diputado D. Juan Bautista Roselló Tent, Diputado de Doctor Esquerdo y Familia.
- En la Diputada Dña. María Carmen Jover Pérez, Diputada de Servicios Sociales e Igualdad.
- En el Diputado D. Bernabé Cano García, Diputado de Deportes.
- En el Diputado D. Juan Francisco Pérez Llorca, Diputado de Arquitectura y Hogar Provincial.
- En el Diputado D. Sebastián Cañadas Gallardo, Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos.
- En el Diputado D. Francisco Javier Sendra Mengual, Diputado de Emergencias.

Se excluyen de la delegación aquellos contratos menores en que no exista un previo Decreto disponiendo y autorizando el gasto, es decir, aquéllos en que se apruebe simultáneamente el gasto y la factura mediante documento ADO, que corresponderá a la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García.



Tercero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA GENERAL**

**EL PRESIDENTE**

